ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.470/2019

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes:

-Crédito extraordinario: 1.144.478,55 €. -Suplemento de crédito: 1.161.448,14 €. -Crédito extraordinario: 60.000 €. -Transferencia de crédito: 250.000 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2019 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la Calle Capitulares nº 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº. Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.